

se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. 52/0000512-I/93, Apellidos y Nombre, González Santos, Ambrosio Miguel, DNI/NIE, 45.269.852, Fecha citación, 26-8-03.

El Director Provincial.

Avelino A. González Martínez.

**FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ANUAL
ORDINARIA**

2601.- El Presidente de la Federación Melillense de Natación CONVOCA LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, según se dispone en el Artículo 27, Apartados 2 y 4, de sus Estatutos, que se celebrará el próximo día 25 de Noviembre de 2003, en los locales de la propia Federación, sito en Avenida de la Juventud, s/n (Piscina C. A. Melilla), a las 20,15 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, según el siguiente Orden del Día:

. Análisis y Aprobación de la Actividad Deportiva realizada durante la temporada anterior.

. Análisis de la gestión económica del año anterior, con aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa correspondiente.

Aprobación del Presupuesto para la temporada 2003-2004.

Presentación y aprobación del Programa deportivo anual y Calendario de Competiciones para la presente temporada.

Ruegos y preguntas.

Melilla, 5 de Noviembre de 2003.

El Presidente de la Federación Melillense de Natación. Miguel Antonio Ruiz Díaz.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 1
DIVORCIO CONTENCIOSO 323/02
EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

2602.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

S E N T E N C I A

En Melilla a 21 de junio 2003, el Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de los de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los precedentes autos de divorcio, seguidos con el número 323/02 a instancia de Farida M'Hamed Amar, representada por la Procuradora de los tribunales Sra. Cobreros Rico, contra D. Miloud Achbil, declarado en rebeldía.

FALLO

Que estimado totalmente la demanda formulada por la Procuradora de los tribunales Sra. Cobreros Rico, en nombre y representación de Doña Farida M'Hamed Amar, contra su esposo D. Miloud Achbil, declarado en rebeldía, debo decretar y decreto.

1.- El divorcio de los referidos cónyuges, por la causa n.º 3 del art. 86 del Código Civil.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y comuníquese al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes.

Ello sin declaración expresa de condena en costas a ninguno de los cónyuges.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá certificación en los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.- En la misma fecha, yo la Secretaria doy fe de su publicación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miloud Achbil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 30 de Octubre de 2003.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 12/03

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

2603.- D.ª Rafaela Ordoñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. uno de Melilla, Francisco Manuel Oliver Egea, en el Juicio de Faltas núm. 12/03, se cita en legal forma a Youssef Fardassi en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 26 de Noviembre a las 12'40 hs. ante la Sala de Audiencias de este